

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día doce de febrero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/36/2020/III	ALIANZA GENERACIONAL	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se <b>ADMITE</b> el escrito de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <b>Procedase</b> a realizar la verificación virtual, por parte de esta dirección de asuntos jurídicos, respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia prevista por las fracciones <b>I, II, III, IV, XIV, XV, XIX, XX XXI, XXII, XXII, XXIV, XXV, XXVI...</b> del artículo 15 de la Ley 875 de la materia...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/504/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera, lo que deberá realizar en un plazo <b>no mayor a cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución. <b>TERCERO.-</b> Se le impone al <b>Titular de la Unidad de Transparencia</b> del sujeto obligado la sanción consistente en el <b>Apercibimiento</b> .
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/22/2020/I Y ACUMULADOS	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, lo procedente es <b>acumular</b> los recursos señalados en el hecho iii de la presente resolución debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>desechan</b> los recursos de revisión IVAI-REV/22/2020/I y acumulados.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/458/2019/II Y ACUMULADO	ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.</b> Se <b>CONFIRMAN</b> las respuestas del sujeto obligado por los motivos señalados en el considerando tercero.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/3631/2018/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.</b> Se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado otorgada durante la comparecencia al recurso de revisión.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/431/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante el procedimiento de acceso, y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo <b>no mayor a cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/213/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>revocan</b> las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que entregue la información peticionada, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de <b>cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
8	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/028/2020/I	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE POZA RICA	DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	<b>PRIMERO.</b> Se <b>desecha</b> la presente denuncia. <b>SEGUNDO.</b> Se dejan a salvo los derechos del denunciante para que presente su solicitud de acceso al Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, Veracruz, como lo marca el numeral 140 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9	EXPEDIENTE IVAI- INVS/124/2019	N/A	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>desecha</b> la presente denuncia. <b>SEGUNDO.</b> Se dejan a salvo los derechos de la parte denunciante para que, de considerarlo pertinente, presente una nueva denuncia, en los términos del artículo 60 de la ley de la materia.
10	EXPEDIENTE IVAI- REV/3421/2018/III	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>modifica</b> la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que entregue a la parte recurrente la información faltante, de conformidad con lo señalado en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
11	EXPEDIENTE IVAI- REV/79/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>revocan</b> las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que emita una nueva, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
12	EXPEDIENTE IVAI- REV/2314/2018/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado otorgada emitida durante el procedimiento de acceso.
13	EXPEDIENTE IVAI- REV/4306/2018/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
14	EXPEDIENTE IVAI- REV/18835/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PLATON SANCHEZ	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>modifican</b> las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
15	EXPEDIENTE IVAI- REV/18079/2019/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>modifican</b> las respuestas dadas por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
16	EXPEDIENTE IVAI- REV/18114/2019/I	AYUNTAMIENTO DE CHICONAMEL	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al sujeto obligado dé respuesta, de manera gratuita, en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
17	EXPEDIENTE IVAI- INVS/119/2019	N/A	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>desecha</b> la presente denuncia. <b>SEGUNDO.</b> Se dejan a salvo los derechos de la parte denunciante para que, de considerarlo pertinente, presente una nueva denuncia, en los términos del artículo 60 de la ley de la materia.
18	EXPEDIENTE IVAI- INVS/101/2019	N/A	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>desecha</b> la presente denuncia. <b>SEGUNDO.</b> Se dejan a salvo los derechos de la parte denunciante para que, de considerarlo pertinente, presente una nueva denuncia, en los términos del artículo 60 de la ley de la materia.
19	EXPEDIENTE IVAI- REV/14/2020/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>desecha</b> el presente recurso de revisión.
20	EXPEDIENTE IVAI- DIOT/232/2019/I	AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
21	EXPEDIENTE IVAI- REV/98/2019/I	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>modifican</b> las respuestas otorgadas por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que emita una nueva en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo que no podrá exceder</b>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<b>de cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
22	EXPEDIENTE IVAI-REV/637/2019/II	SECRETARIA DE EDUCACION	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.-</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante el procedimiento de acceso, y se le <b>ordena</b> que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo <b>no mayor a cinco días</b> , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
23	EXPEDIENTE IVAI-REV/132/2019/II Y ACUMULADO	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, lo procedente es <b>acumular</b> los recursos señalados en el hecho iii de la presente resolución debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados. <b>SEGUNDO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas proporcionadas por el sujeto obligado durante la sustanciación de los recursos de revisión.
24	EXPEDIENTE IVAI-REV/216/2019/I	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta dada por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso.
25	EXPEDIENTE IVAI-REV/12884/2019/III Y ACUMULADOS	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	<b>DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión y sus acumulados, por actualizarse la causal contenida en las fracciones I y III del artículo 223 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA PEREZ MESTIZO**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES